

Tabla de Valuación de Obras de Arquitectura para la determinación de Honorarios			
Mínimos y Aportes Profesionales - Año 2025 - Período: ENERO - JUNIO			
TIPO DE OBRA: ARQUITECTURA			
	VALOR DE REFERENCIA	850.000,00	\$/m²
Ítem	CATEGORÍA		
1.1.	DE INTERÉS SOCIAL		
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera	85.000,00	\$/m ²
1.1.2.	Industrializadas Económicas (menos de 70 m ²)	425.000,00	\$/m ²
1.2.	UNIFAMILIARES		
1.2.1.	De Categoría A (No cumple con ninguno de los ítems)	595.000,00	\$/m ²
1.2.2.	De Categoría B (Cumple por lo menos con 1 ítem)	680.000,00	\$/m ²
1.2.3.	De Categoría C (Cumple por lo menos con 2 ítems)	850.000,00	\$/m ²
1.2.4.	De Categoría D (Cumple por lo menos con 3 ítems)	1.020.000,00	\$/m ²
1.2.5.	De Categoría E (Cumple por lo menos con 4 ítems)	1.190.000,00	\$/m ²
	CATEGORIZACIÓN (ítems a cumplir)		
	1) Con dependencia de servicio		
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.		
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.		
	4) Tres o más baños o toilette.		
	5) Sauna y/o piscina con espejo de agua mayor a 30 m ²		
	6) Construcción de más de 150 m ² totales de superficie (cubierta y semicubierta).		
	7) Ubicada en country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.		
	8) Más de tres niveles o plantas.		
1.3.	MULTIFAMILIAR		
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 niveles o plantas	765.000,00	\$/m ²
1.3.2.	En construcciones de más de 4 niveles o plantas	850.000,00	\$/m ²
1.4.	PISCINAS		
1.4.1.	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo	425.000,00	\$/m ²
1.4.2.	Las no comprendidas en el ítem 1.4.1	212.500,00	\$/m ²
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE		
2.1.	Depósitos e industrias de baja complejidad - Estructuras de hasta 12 m de luz, de hasta 6 m de alto (con dependencias de hasta 10 % de la superficie total)	255.000,00	\$/m ²
2.1.1.	Depósitos que superen los parámetros del ítem 2.1	382.500,00	\$/m ²
2.2.	Industrias que superen los parámetros del ítem 2.1	510.000,00	\$/m ²
2.3.	Alta complejidad, laboratorios industriales	850.000,00	\$/m ²
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales	85.000,00	\$/m ²
2.5.	Tinglados y cobertizos (Superficie cubierta = Superficie descubierta)	170.000,00	\$/m ²
2.6.	Almacenamientos, silos (en m ³)		
2.6.1.	Hormigón armado	170.000,00	\$/m ²
2.6.2.	Mampostería	136.000,00	\$/m ²
2.6.3.	Chapa	127.500,00	\$/m ²
3.	COMERCIO		
3.1.	Minorista, hasta 50 m ²	357.000,00	\$/m ²
3.2.	Minorista o mayorista, mayor de 50 m ² hasta 300 m ²	595.000,00	\$/m ²
3.3.	Minorista o mayorista, mayor de 300 m ²	680.000,00	\$/m ²
3.4.	Shopping	1.190.000,00	\$/m ²

Tabla de Valuación de Obras de Arquitectura para la determinación de Honorarios			
Mínimos y Aportes Profesionales - Año 2025 - Período: ENERO - JUNIO			
TIPO DE OBRA: ARQUITECTURA			
	VALOR DE REFERENCIA	850.000,00	\$/m²
Ítem	CATEGORÍA		
4.	CULTURA, ESPECTÁCULO Y ESPARCIMIENTO		
4.1.	Bibliotecas públicas	850.000,00	\$/m ²
4.2.	Salones de fiesta, locales bailables	850.000,00	\$/m ²
4.3.	Cafés concert o auditorios	850.000,00	\$/m ²
4.4.	Cines	850.000,00	\$/m ²
4.5.	Teatros	850.000,00	\$/m ²
4.6.	Casinos o salas de juego	1.190.000,00	\$/m ²
4.7.	Autocines	340.000,00	\$/m ²
4.8.	Anfiteatros	765.000,00	\$/m ²
5.	EDUCACIÓN		
5.1.	Edificios destinados a educación, hasta 200 m ²	425.000,00	\$/m ²
5.2.	Edificios destinados a educación, más de 200 m ² hasta 1000 m ²	850.000,00	\$/m ²
5.3.	Edificios destinados a educación, de más de 1000 m ²	1.190.000,00	\$/m ²
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, salas de primeros auxilios	595.000,00	\$/m ²
6.2.	Consultorios, laboratorios de análisis clínicos	850.000,00	\$/m ²
6.3.	Clínicas, sanatorios, institutos geriátricos	850.000,00	\$/m ²
6.4.	Hospitales y/o alta complejidad	1.190.000,00	\$/m ²
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, financieras, créditos y seguros	850.000,00	\$/m ²
8.	HOTELERÍA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones	680.000,00	\$/m ²
8.2.	Hoteles 2 y 3 estrellas	850.000,00	\$/m ²
8.3.	Hoteles 4 y 5 estrellas	1.700.000,00	\$/m ²
8.4.	Albergues transitorios	1.020.000,00	\$/m ²
9.	GASTRONOMÍA		
9.1.	Parrillas, casas de comida	595.000,00	\$/m ²
9.2.	Restaurantes, bares confiterías, pizzerías	680.000,00	\$/m ²
9.3.	Restaurantes categoría superior	765.000,00	\$/m ²
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos	595.000,00	\$/m ²
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos	850.000,00	\$/m ²
10.4.	Salas velatorias	850.000,00	\$/m ²
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores	85.000,00	\$/m ²
10.5.2.	Nichos (por unidad)	255.000,00	\$/m ²
10.5.3.	Bóvedas o panteones (por unidad)	1.530.000,00	\$/m ²
12.	ADMINISTRACIÓN		
12.1.	Edificios privados	850.000,00	\$/m ²
12.2.	Edificios públicos	850.000,00	\$/m ²
12.3.	Complejos penitenciarios	1.275.000,00	\$/m ²

Tabla de Valuación de Obras de Arquitectura para la determinación de Honorarios			
Mínimos y Aportes Profesionales - Año 2025 - Período: ENERO - JUNIO			
TIPO DE OBRA: ARQUITECTURA			
	VALOR DE REFERENCIA	850.000,00	\$/m²
Ítem	CATEGORÍA		
13.	DEPORTES Y RECREACIÓN		
13.1.	Club social	595.000,00	\$/m ²
13.2.	Club deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 m	850.000,00	\$/m ²
13.2.2.	Sin tribuna con estructura de luces especiales mayores de 15 m	850.000,00	\$/m ²
13.2.3.	Con tribuna con estructura de luces menores de 15 m	850.000,00	\$/m ²
13.2.4.	Con tribuna con estructura de luces especiales mayores de 15 m	850.000,00	\$/m ²
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)	425.000,00	\$/m ²
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)	170.000,00	\$/m ²
13.4.	Gimnasios	425.000,00	\$/m ²
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar	21.250,00	\$/m ²
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos	42.500,00	\$/m ²
14.	COCHERAS		
14.1.	Planta única con cubierta liviana	255.000,00	\$/m ²
14.2.	Planta única con cubierta H°A° o estructuras especiales	340.000,00	\$/m ²
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos	595.000,00	\$/m ²
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos	850.000,00	\$/m ²
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, DE MANIOBRAS Y ESTACIONES DE SERVICIO		
15.1.	Playas de estacionamiento y/o maniobras	680.000,00	\$/m ²
15.2.	Estaciones de servicio		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta	1.020.000,00	\$/m ²
15.2.2.	Playas de expendio descubierta	170.000,00	\$/m ²
15.2.3.	Comercios y servicios anexos a estación de servicio (idem ítem 3 COMERCIO)		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de ómnibus o ferroviarias	1.020.000,00	\$/m ²
16.2.	Aeródromos y aeropuertos	1.190.000,00	\$/m ²
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento	127.500,00	\$/m ²
17.2.	Con incidencia del viento	170.000,00	\$/m ²
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	Instalación eléctrica (el valor que resulte mayor entre)		
18.1.1.	Por HP y/o equivalente = 0,746 KW o 1,0138 CV , cada uno	297.500,00	\$/HP
18.1.2.	Por boca (cada una)	68.000,00	\$/boca
18.1.3.	Por m ² de superficie edificada		
18.1.3.1.	Hasta 3 pisos y/o hasta 1000 m ²		4,7% del valor de la categoría
18.1.3.2.	Para más de 3 pisos y/o más de 1000 m ²		3,7% del valor de la categoría
18.2.	Instalación de corrientes débiles, telefónicas, televisión, alarmas (el valor que resulte mayor)		
18.2.1.	Por boca (cada una)	68000,00	\$/boca
18.2.2.	Por m ² de superficie edificada		
18.2.2.1.	Hasta 3 pisos y/o hasta 1000 m ²		0,5% del valor de la categoría
18.2.2.2.	Para más de 3 pisos y/o más de 1000 m ²		0,4% del valor de la categoría
18.3.	Instalación de aire comprimido, vacío, por boca		
18.4.	Instalación de gas (el valor que resulte mayor)		
18.4.1.	Por boca (cada una)	68000,00	\$/boca
18.4.2.	Por m ² de superficie edificada		
18.4.2.1.	Hasta 3 pisos y/o hasta 1000 m ²		3,5% del valor de la categoría
18.4.2.2.	Para más de 3 pisos y/o más de 1000 m ²		2,9% del valor de la categoría
18.5.	Instalación sanitaria		
18.5.1.	Por m ² de superficie edificada		
18.5.1.1.	Hasta 3 pisos y/o hasta 1000 m ²		7% del valor de la categoría
18.5.1.2.	Para más de 3 pisos y/o más de 1000 m ²		5% del valor de la categoría
18.6.	Para las no comprendidas en los incisos anteriores		Según computo y presupuesto

Tasas de Visado para Certificados e Informes año 2025 (Enero-Junio)		
1	Certificado equipos especiales	\$30.000,00
2	Certificado cambio de uso	\$30.000,00
3	Informe de ruidos (Resolución SRT N.º 85/12)	\$30.000,00
4	Informe de iluminación (Resolución SRT N.º 84/12)	\$30.000,00
5	Plan de seguridad de obra (Resolución SRT N.º 51/97, 35/98, 319/99)	\$30.000,00
6	Estudio de ergonomía (Resolución SRT N.º 886/15)	\$30.000,00
7	Formularios R.A.R. o R.G.R.L. (Resolución SRT N.º 463/09)	\$30.000,00
8	Certificado de deslinde y amojonamiento	\$50.000,00
9	Certificados (otros) y de conservación	\$50.000,00
10	Certificado de instalación contra incendio (*)	\$50.000,00
11	Verificación de estado parcelario	\$50.000,00
12	Permiso provisorio / renovación permiso de construcción	\$17.500,00
13	Actualización de legajo existente	\$17.500,00
14	Final de obra	\$17.500,00
15	Renuncia de profesional	\$17.500,00
16	Cambio de destino	\$17.500,00
(*) Si el Certificado es presentado dentro de los 30 días corridos posteriores a la presentación de la Memoria, el mismo será contemplado como parte integrante de la misma y no tendrá cargo.		